



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

3/05/2023

Objeto de la contratación PRORROGA 01 AL CONTRATO DE OBRA CIVIL NO. 115 DE 2023; OBJETO: RECONSTRUCCIÓN DE CAMARAS DE INSPECCIÓN Y PROTECCIÓN DE TRAMO DE RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE SAMANÁ, CALDAS

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo No aplica

Necesidad

Con base en la supervisión del contrato No. 115 de 2023, se han evidenciado situaciones que han dificultado el normal desarrollo de las actividades contractuales, por lo cual solicita sea prorrogado el contrato de obra por un término de 30 días contados a partir de la fecha de finalización contractual, bajo los siguientes motivos:

- Los municipios donde se desarrollan las obras incluidas en el objeto contractual, se han visto afectadas por fuertes precipitaciones, generando contratiempos, suspensión de actividades y mayor tiempo en la ejecución de las mismas.

- De igual forma, debido a la saturación del terreno y el caudal que maneja la red de alcantarillado, donde se desarrollan las actividades de obra, pueden ocasionar posibles desprendimiento y deslizamiento de material rocoso

Con base en lo anterior se solicita generar la prorroga 01 en tiempo de 30 días partir de la fecha de finalización contractual, con el fin de garantizar la buena ejecución de las actividades y el cumplimiento contractual.

Conveniencia

Es conveniente realizar la Prorroga 01 por un término de 30 días calendario contados a partir días partir de la fecha de finalización contractual, con el fin de garantizar la buena ejecución del contrato de obra y su cumplimiento contractual, tiempo en el cual se podrán realizar la ejecución de actividades de manera óptima, bajo el cumplimiento contractual, esperando de igual forma que la temporada de lluvias sea superado y minimice su impacto en la obra.

Oportunidad

Es oportuna la Prorroga 01 por un término de 30 días contados a partir días partir de la fecha de finalización contractual, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y en normal ejecución, con lo cual se garantizara la ejecución del contrato de obra y su cumplimiento contractual, el cual está enfocado en el mejoramiento y la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en el municipio de Samaná

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos técnicos de Empocaldas S.A. E.S.P.

	CÓDIGO	NOMBRE
Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	72141120	Servicio de construcción de redes de alcantarillado
	72141119	Servicio de construcción de redes de acueductos

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Las mismas exigidas en el Contrato de obra civil No. 115 de 2023

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Presupuesto Oficial				

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta
Está a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO	Ingeniero de zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO	Ingeniero de zona

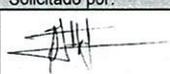
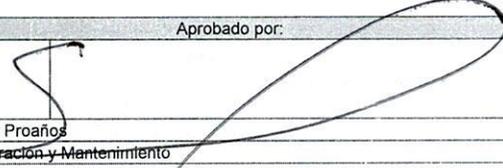
GARANTÍAS

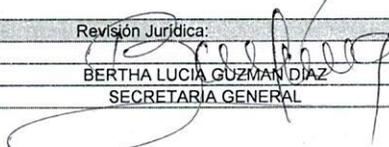
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	OSCAR LEONARDO GARCIA	Nombre:	Sergio Lopera Proaños
Cargo	INGENIERO DE ZONA	Cargo:	Jefe Depto Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

Manizales Caldas, 03 de mayo de 2023

Señores

ANDRES FELIPE TABA

Gerente Empocaldas

OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO

Ingeniero zona oriente

Referencia: Contrato de Obra 115 de 2023,

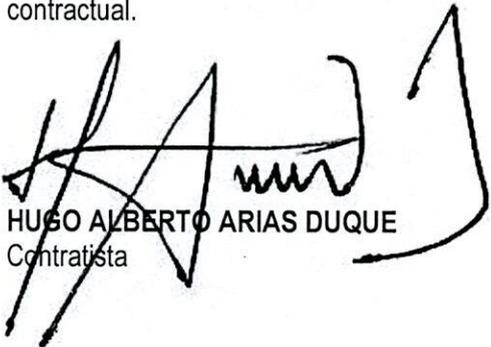
Asunto: Solicitud de prórroga 01 dentro del contrato enunciado en la referencia.

Cordial saludo;

Teniendo presente la necesidad de revisión previa a la ejecución del contrato y solicitud de permisos a la administración municipal para intervención de espacios públicos, acompañado de la oportuna notificación de cierres viales y cortes de suministros se ha generado demoras en la ejecución del proyecto, por lo cual me permito con el presente oficio solicitar prórroga N° 01 al contrato de obra de la referencia por un término de 30 días contados a partir de la fecha de finalización contractual, bajo los siguientes motivos:

- Los municipios donde se desarrollan las obras incluidas en el objeto contractual, se han visto afectadas por fuertes precipitaciones, generando contratiempos, suspensión de actividades y mayor tiempo en la ejecución de las mismas.
- De igual forma, debido a la saturación del terreno y el caudal que maneja la red de alcantarillado, donde se desarrollan las actividades de obra, pueden ocasionar posibles desprendimiento y deslizamiento de material rocoso

Con base en lo anterior se solicita generar la prórroga 01 en tiempo de 30 días partir de la fecha de finalización contractual, con el fin de garantizar la buena ejecución de las actividades y el cumplimiento contractual.



HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE
Contratista



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Manizales Caldas, 3 de mayo de 2023

Doctor:

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: CONTRATO DE OBRA CIVIL NO. 115 DE 2023; OBJETO: RECONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS DE INSPECCIÓN Y PROTECCIÓN DE TRAMO DE RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE SAMANÁ, CALDAS

Asunto: Solicitud de prórroga 01.

Con base en la supervisión del contrato No. 115 de 2023, se han evidenciado situaciones que han dificultado el normal desarrollo de las actividades contractuales, por lo cual solicita sea prorrogado el contrato de obra por un término de 30 días contados a partir de la fecha de finalización contractual, bajo los siguientes motivos:

- Los municipios donde se desarrollan las obras incluidas en el objeto contractual, se han visto afectadas por fuertes precipitaciones, generando contratiempos, suspensión de actividades y mayor tiempo en la ejecución de las mismas.
- De igual forma, debido a la saturación del terreno y el caudal que maneja la red de alcantarillado, donde se desarrollan las actividades de obra, pueden ocasionar posibles desprendimiento y deslizamiento de material rocoso

Con base en lo anterior se solicita generar la prórroga 01 en tiempo de 30 días partir de la fecha de finalización contractual, con el fin de garantizar la buena ejecución de las actividades y el cumplimiento contractual

Agradezco de antemano la atención prestada y gestión en el asunto.

Cordialmente,

OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO
Supervisor
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

VoBo SÉRGIO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Anexos: -Solicitud de prórroga contratista
- Estudio de necesidad con VoBo Jefe Depto. operación y mantenimiento.



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

f Empecaldas @empocaldas_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 115 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: RECONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS DE INSPECCIÓN Y PROTECCIÓN DE TRAMO DE RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE SAMANÁ, CALDAS

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.**, con NIT **890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE** identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.106.280** de Bogotá D.C, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato No. 115 de 2022 suscrito entre las partes el día 28 de marzo de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 115 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS** contados desde la suscripción del acta de inicio. **2)** Que, el acta de inicio tiene fecha de suscripción del 27 de marzo de 2023. **3)** Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 03 de mayo de 2023 solicitado por el Ingeniero de Zona y aprobado por el Jefe de Departamento Operación y Mantenimiento de EMPOCALDAS S.A E.S.P., donde manifiestan que: *“Con base en la supervisión del Contrato No. 115 de 2023, se ha evidenciado situaciones que han dificultado el normal desarrollo de las actividades contractuales, por lo cual se solicita sea prorrogado el contrato de obra por **TREINTA (30) DÍAS** contados a partir de la fecha de finalización contractual, bajo los siguientes motivos: (i) Los municipios donde se desarrollan las obras incluidas en el objeto, se han visto afectadas por fuertes precipitaciones, generando contratiempos, suspensión de las actividades y mayor tiempo de ejecución de las mismas. (ii) De igual forma, debido a la saturación del terreno y caudal que maneja la red de alcantarillado, donde se desarrollan las actividades de obra, pueden ocasionar posibles desprendimientos y deslizamiento de material rocoso. Es conveniente realizar la prórroga con el fin de garantizar la buena ejecución del contrato de obra y su cumplimiento, el cual está enfocado en el mejoramiento y prestación de servicio de acueducto y alcantarillado”.* **4)** Que, la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: *“las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen”.* **5)** Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada prórroga para este contrato. **6)** En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 115

  Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO

CONTRATO N°	115 DE 2023	
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS DE INSPECCIÓN DE TRAMO DE RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE SAMANÁ, CALDAS.	
LUGAR DE EJECUCIÓN	SAMANÁ, CALDAS	
CONTRATISTA	HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE	
CC O NIT	19.106.280	
PLAZO INICIAL	45 DÍAS	
PLAZO PRÓRROGA	30 DÍAS	
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	42-45-101055382	
PÓLIZA RCE	42-40-101042549	
COMPAÑIA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A	

GARANTÍA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	27-mar-23	11-sep-23	\$ 5.709.534,00
SALARIOS Y PRESTACIONES	SI	27-mar-23	11-jun-26	\$ 3.806.356,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS		\$ 3.806.356,00
RCE	SI	27-mar-23	11-sep-23	\$ 5.709.534,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 115 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

9/05/2023

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaria General



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO**

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101042549	ANEXO 4
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO			ANEXO DE PRORROGA	
06 05 2023	27 03 2023		00:00	11 09 2023		23:59		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	ARIAS DUQUE, HUGO ALBERTO	IDENTIFICACIÓN	CC: 19.106.280
DIRECCIÓN: KR 22 NRO. 48 C - 15	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO:	8858182

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN	NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DEL CONTRATO No 115 PARA LA RECONSTRUCCION DE CAMARAS DE INSPECCION Y PROTECCION DE TRAMO RED DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE SAMANA, CALDAS.
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	27/03/2023	11/09/2023	\$ 5,709,534.30	\$ 5,709,534.30

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 01 APLICADA AL CONTRATO, SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****3,000.00	\$ *****2,470.00	\$ *****15,470.00	\$ *****5,709,534.30	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]

42-40-101042549

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101055382		ANEXO 3		
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO			
DÍA 08	MES 05	AÑO 2023	DÍA 27	MES 03	AÑO 2023	00:00		DÍA 11	MES 06	AÑO 2028	23:59	
ANEXO DE PRORROGA												

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ARIAS DUQUE, HUGO ALBERTO								IDENTIFICACIÓN CC: 19.106.280			
DIRECCIÓN: KR 22 NRO. 48 C - 15						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8858182		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EN EL CONTRATO NO 115 PARA LA RECONSTRUCCION DE CAMARAS DE INSPECCION Y PROTECCION DE TRAMO RED DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE SAMANA, CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	27/03/2023	11/09/2023	\$5,709,534.30	\$5,709,534.30
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	27/03/2023	11/06/2026	\$3,806,356.20	\$3,806,356.20
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$3,806,356.20	\$3,806,356.20

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 01 APLICADA AL CONTRATO, SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****16,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****4,560.00	\$ *****28,560.00	\$ *****13,322,246.70	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

LA VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
LA VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS



42-45-101055382

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

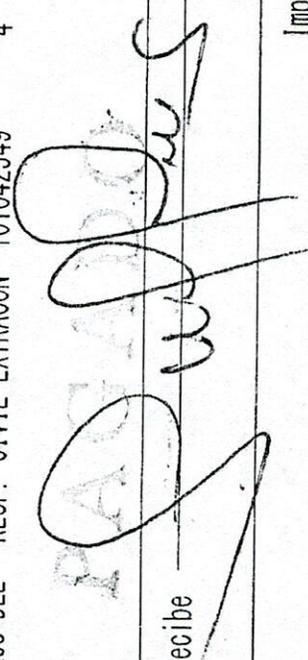
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HERNEY FERREIRA V.
Nit. 10.279.919

CALLE 22 # 22-22 OFC. 504 43 # 23-1
Tel. 832203 - Manizales

INGRESOS DE CAJA

Aco. 08 de Mayo de 2023		RECIBO N° 00046390	
Recibimos de ARIAS DUQUE HUGO ALBERTO			
La suma de CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS CON CERO CENTAVOS***** *****			
Por concepto de PAGO POLIZAS			
Aviso	Cia.	Ramo	Póliza Anexo Pago o abono For. pago Banco N° Cheque Id. Cuenta/Tarjeta Nomb. Tarjeta
40130 SEGUROS DEL CUMPLIMIENTO PARTICU			3 28,560 E
40130 SEGUROS DEL RESP. CIVIL EXTRACON			4 15,470 E
Firma de quien recibe		Fecha de pago, firma y sello	
		CC o Nit:	
		Imputación Contable	

COMPañIA	CUENTA	NOMBRE CUENTA	VALOR